DIRECCIONES
AV. ESPAÑA 1268
TELÉFONOS: 222713/16 – 211001/20
CASILLA DE CORREO 604
TELEFAX: (595-21) 212371
WEB: http://www.ande.gov.py
E-MAIL: ande@ande.gov.py

ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD

ASUNCIÓN, **30 DE JULIO DE 2021**
(PARAGUAY)

SÍRVASE CITAR Nº P. 2716/2021

Señor
Óscar Llamosas Díaz, Ministro
Ministerio de Hacienda
Asunción, Paraguay

De nuestra consideración:

Nos dirigimos a usted, con el objeto de informar que por Resolución P/Nº 45.474 de fecha 30 de julio de 2021 de esta ANDE, ha sido autorizada una modificación presupuestaria correspondiente a una Transferencia de Créditos dentro de un mismo Programa, del Presupuesto de la ANDE para el presente Ejercicio Fiscal, por un monto de G. 18.095.738.900 (Guaraníes dieciocho mil noventa y cinco millones setecientos treinta y ocho mil novecientos), con fuente de financiamiento 30 - Recursos Institucionales (OF 001).

En ese sentido, adjunto a esta solicitud presentamos a su consideración la documentación requerida para las transferencias de crédito dentro del Presupuesto de la ANDE, conforme lo establece el Decreto Nº 4780/2021, que reglamenta la Ley Nº 6672, del 7 de enero de 2021, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021".

La mencionada modificación presupuestaria permitirá contar con los créditos presupuestarios necesarios para dar cobertura a gastos corrientes y de capital de la Institución, de manera a cumplir con los objetivos y metas establecidos para el presente Ejercicio Fiscal.

Sin otro particular, hacemos propicia la ocasión para saludarle muy atentamente.

PRESIDENTE

Firmado digitalmente por FELIX ELADIO SOSA GIMENEZ

SONIA ROJAS DE HAYES Firmado digitalmente por SONIA ROJAS DE HAYES Fecha: 2021.08.03 14:10:09 -04'00'

SRH/ci
GF
GF/PEF
Adj.

La MISIÓN DE LA ANDE es satisfacer las necesidades de energía eléctrica del país y actuar en el sector eléctrico regional, con responsabilidad social y ambiental y excelencia en la administración y el servicio, para contribuir al desarrollo del Paraguay y al bienestar de su población

RESOLUCIÓN P/Nº 45474

ANDE
PRESIDENCIA

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS Y LA MODIFICACIÓN DE LAS CUOTAS DE GASTOS DEL PLAN FINANCIERO, APROBADO POR DECRETO Nº 4903 DEL 24 DE FEBRERO DE 2021, DENTRO DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO FISCAL 2021 DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD.

Asunción, 30 de julio de 2021

VISTO: Los Internos DR/OC/56/2021, DR/OC/69/2021, DD/95/2021, GP/OCI/35/2021, DSA/OAG/25/2021, DSA/OAG/26/2021 y DSA/OAG/38/2021, originados en la Oficina de Coordinación y Control de Gestión de la Dirección de Gestión Regional, la Dirección de Distribución, la Oficina de Comunicaciones Institucionales y Protocolo y la Oficina de Apoyo a la Gestión de la Dirección de Servicios Administrativos de fechas 23 de junio, 29 de julio, 18 de junio, 09 de junio, 12, 16 y 21 julio de 2021, respectivamente, por medio de los cuales se solicita la gestión de una modificación presupuestaria para cubrir las necesidades de gastos corrientes y de capital requeridos que afectan al Presupuesto del Programa Central; y

CONSIDERANDO: Que la Ley Nº 6672/2021, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021», en su Artículo 13°, estipula: «Facúltese a los Organismos y Entidades del Estado (OEE) a autorizar transferencias de créditos presupuestarios dentro de un mismo programa mediante resolución institucional cuyo alcance será definido en la reglamentación de la presente Ley, con excepción de los proyectos que cuenten con código Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), el Grupo 100, los Subgrupos 810 y 860 y las modificaciones presupuestarias que impliquen cambio de Fuente de Financiamiento u organismo financiador. La resolución será comunicada al Ministerio de Hacienda para su incorporación al Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF), en concordancia con las disposiciones que rigen en materia presupuestaria y al funcionamiento del Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF). Las modificaciones presupuestarias autorizadas por el presente Artículo corresponderán única y exclusivamente a las Fuentes de Financiamiento 10 "Recursos del Tesoro" y 30 "Recursos Institucionales", excluidas las donaciones...»;

Que el Decreto Nº 4780/2021, «Por el cual se reglamenta la Ley Nº 6672, del 7 de enero de 2021, «Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021», en su Artículo 1°, expresa: «Reglaméntese la Ley Nº 6672, del 7 de enero de 2021, "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio Fiscal 2021", de conformidad a las normas y procedimientos dispuestos en el Anexo «A» (Guía de Normas y Procesos del PGN 2021);...»;

Que el citado Anexo «A», en su Artículo 60°, inciso c) establece: «Transferencia de créditos dentro de un mismo programa. Comprende la transferencia de créditos dentro de un determinado programa y/o entre actividades/proyectos u obras dentro del mismo programa, modificación del código de departamento: deben ser autorizados por Resolución Institucional de conformidad a lo dispuesto en el artículo 13° de la Ley Nº 6672/2021...»;

RESOLUCIÓN P/Nº 45474

ANDE
PRESIDENCIA

POR LA CUAL SE AUTORIZA LA TRANSFERENCIA DE CRÉDITOS PRESUPUESTARIOS Y LA MODIFICACIÓN DE LAS CUOTAS DE GASTOS DEL PLAN FINANCIERO, APROBADO POR DECRETO Nº 4903 DEL 24 DE FEBRERO DE 2021, DENTRO DEL PRESUPUESTO DEL EJERCICIO FISCAL 2021 DE LA ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD.

Que la modificación permitirá adecuar los créditos presupuestarios con el fin de cubrir los requerimientos actualizados de gastos corrientes y de capital, necesarios para el cumplimiento de objetivos y metas correspondientes al Programa 01 "Presupuesto de Programa Central" – Actividad 1 "Gestión Administrativa" y Actividad 2 "Mantenimiento, Operación y Mejora del SEN";

Por tanto, en uso de las atribuciones que le confiere la Carta Orgánica,

EL PRESIDENTE DE LA ANDE
RESUELVE:

Art. 1° - Autorizar la transferencia de créditos presupuestarios y la modificación de las cuotas de gastos del Plan Financiero, aprobado por Decreto N° 4903 del 24 de febrero de 2021, dentro del Presupuesto del Ejercicio Fiscal 2021 de la Administración Nacional de Electricidad, por el monto de G. 18.095.738.900 (Guaraníes dieciocho mil noventa y cinco millones setecientos treinta y ocho mil novecientos), conforme al Anexo que forma parte de la presente Resolución.

Art. 2° - Encargar a la Gerencia Financiera a proseguir con los trámites pertinentes, para su aprobación en el Sistema Integrado de Administración Financiera (SIAF) del Ministerio de Hacienda, de conformidad a las disposiciones vigentes.

Art. 3° - Comunicar a quienes corresponda y, cumplido, archivar.

PRESIDENTE

Firmado digitalmente por FELIX ELADIO SOSA GIMENEZ

SONIA ROJAS DE HAYES
Firmado digitalmente por SONIA ROJAS DE HAYES
Fecha: 2021.08.03 14:10:43 -04'00'
/ci

La MISIÓN DE LA ANDE es satisfacer las necesidades de energía eléctrica del país y actuar en el sector eléctrico regional, con responsabilidad social y ambiental y excelencia en la administración y el servicio, para contribuir al desarrollo del Paraguay y al bienestar de su población.

ANEXO A LA RESOLUCIÓN P/Nº 45474

CUADRO DE VARIACION DE GASTOS

		Código	
ENTIDAD:	:	25-02	ADMINISTRACIÓN NACIONAL DE ELECTRICIDAD
CLASE DE PROGRAMA	:	1	PRESUPUESTO DEL PROGRAMA CENTRAL
PROGRAMA:	:	1	PRESUPUESTO DEL PROGRAMA CENTRAL
PROYECTO/ACTIVIDAD:	:	1	GESTION ADMINISTRATIVA
UNIDAD RESPONSABLE:	:	1	PRESIDENCIA

CODIGO				Descripción	Presupuesto Inicial	Modificación (+/-) (*)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
OG	FF	OF	DPT					Disminución	Aumento	
253	30	001	99	Derechos de Bienes Intangibles	16.824.863.000	0	16.824.863.000	500.000.000	0	16.324.863.000
265	30	001	99	Publicidad y Propaganda	1.463.000.000	0	1.463.000.000	0	1.000.000.000	2.463.000.000
268	30	001	99	Servicios de Comunicaciones	0	0	0	0	500.000.000	500.000.000
291	30	001	99	Capacitación Personal del Estado	2.291.230.000	0	2.291.230.000	250.000.000	0	2.041.230.000
538	30	001	99	Herramientas, aparatos e instrumentos en general	607.730.000	0	607.730.000	0	770.000.000	1.377.730.000
	30	001	99	Becas	2.590.617.000	0	2.590.617.000	250.000.000	0	2.340.617.000
SUBTOTAL					23.777.440.000	0	23.777.440.000	1.000.000.000	2.270.000.000	25.047.440.000

PROYECTO/ACTIVIDAD:	:	2	MANTENIMIENTO, OPERACIÓN Y MEJORA DEL SEN
UNIDAD RESPONSABLE:	:	1	PRESIDENCIA

CODIGO				Descripción	Presupuesto Inicial	Modificación (+/-) (*)	Presupuesto Ajustado	Variación		Saldo Presupuestario
OG	FF	OF	DPT					Disminución	Aumento	
268	30	001	99	Servicios de Comunicaciones	15.383.972.100	0	15.383.972.100	500.000.000	0	14.883.972.100
352	30	001	99	Productos Farmaceuticos y Medicinales	226.642.708	0	226.642.708	170.000.000	0	56.642.708
357	30	001	99	Productos de Material Plásticos	267.273.459	0	267.273.459	0	170.000.000	437.273.459
536	30	001	99	Equipos de Comunicaciones y señalamientos	60.000.000.000	0	60.000.000.000	2.100.000.000	0	57.900.000.000
537	30	001	99	Equipos de Transporte	82.332.910.000	-19.270.800.000	63.062.110.000	14.325.738.900	0	48.736.371.100
538	30	001	99	Herramientas, Aparatos e Instrumentos en General	27.661.917.000	0	27.661.917.000	0	9.863.738.900	37.525.655.900
541	30	001	99	Adquisiciones de muebles y enseres	3.172.019.000	82.270.000	3.254.289.000	0	250.000.000	3.504.289.000
543	30	001	99	Adquisiciones de equipos de computación	0	917.730.000	917.730.000	0	5.542.000.000	6.459.730.000
SUBTOTAL					189.044.734.267	-18.270.800.000	170.773.934.267	17.095.738.900	15.825.738.900	169.503.934.267
TOTAL					212.822.174.267	-18.270.800.000	194.551.374.267	18.095.738.900	18.095.738.900	194.551.374.267

CYNTHIA LORENA INSFRAN DE ALEGRE — Firmado digitalmente por CYNTHIA LORENA INSFRAN DE ALEGRE Fecha: 2021.08.02 11:02:24 -04'00'

EVELYN NATALIA ACOSTA LAMPERT — Firmado digitalmente por EVELYN NATALIA ACOSTA LAMPERT Fecha: 2021.08.02 11:50:36 -04'00'

SONIA ROJAS DE HAYES

PRESIDENTE — Firmado digitalmente por FELIX ELADIO SOSA GIMENEZ

PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA
Ministerio de Hacienda

Anexo al Decreto Nº_____

FUNDAMENTACIÓN DE LAS MODIFICACIONES PRESUPUESTARIAS

Anexo B-04-03

	Código	Descripción
(1) Entidad:	2	ADMINISTRACION NACIONAL DE ELECTRICIDAD
(2) Clase de Programa:	1	PROGRAMA CENTRAL
(3) Programa:	1	PROGRAMA CENTRAL
(4) Proyecto/Actividad:	1	GESTIÓN ADMINISTRATIVA
(5) Unidad Responsable:	1	PRESIDENCIA

(6) Justificación o motivo/s de la Modificación Presupuestaria:

PERMITIRÁ CUBRIR LOS REQUERIMIENTOS ACTUALIZADOS DE GASTOS CORRIENTES Y DE CAPITAL, NECESARIOS PARA EL CUMPLIMIENTO DE OBJETIVOS Y METAS CORRESPONDIENTES AL PRESENTE PROGRAMA.

Justificación de Actividad/Obra:

Actividad/Obra 1 GESTIÓN ADMINISTRATIVA

SIN MODIFICACIONES

(8) Justificación de Indicadores de Desempeño:

SIN MODIFICACIONES

(9) Justificación Detallada de la Modificación presupuestaria(aumento-disminución) por objeto o subgrupo del gasto

Objeto	
253	EN BASE A LAS PROYECCIONES ACTUALIZADAS PARA EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL SE VERIFICA LA POSIBILIDAD DE DISMINUCIÓN DEL PRESENTE OBJETO DE GASTO EN GS. 500.000.000.
265	SE REQUIERE DE UN INCREMENTO DE GS. 1.000.000.000 EN ESTE RUBRO CON FUENTE DE FINANCIAMIENTO 30 RECURSOS INSTITUCIONALES (OF 001), PARA DAR COBERTURA PRESUPUESTARIA A LA LPN 1448/2020 "CONTRATACIÓN DE SERVICIOS PUBLICITARIOS DE PROMOCIÓN DE CAMPAÑAS DE USO EFICIENTE DE LA ENERGIA ELÉCTRICA", PARA EL ÁREA COMERCIAL.
268	SE REQUIERE DE UN INCREMENTO DE GS. 500.000.000 EN ESTE RUBRO CON FUENTE DE FINANCIAMIENTO 30 RECURSOS INSTITUCIONALES (OF 001), PARA DAR COBERTURA PRESUPUESTARIA AL PROCESO LICITATORIO A SER LLAMADO PARA EL "SERVICIO DE CONTRATACIÓN DE RASTREO SATELITAL A LOS MÓVILES DE LA FLOTA DE LA ANDE".
291	EN BASE A LAS PROYECCIONES ACTUALIZADAS PARA EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL SE VERIFICA LA POSIBILIDAD DE DISMINUCIÓN DEL PRESENTE OBJETO DE GASTO EN GS. 250.000.000.
538	SE REQUIERE DE UN INCREMENTO DE GS. 770.000.000 EN ESTE RUBRO CON FUENTE DE FINANCIAMIENTO 30 RECURSOS INSTITUCIONALES (OF 001), PARA DAR COBERTURA PRESUPUESTARIA AL PROCESO LICITATORIO A SER LLAMADO PARA LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE ELEVADORES Y HERRAMIENTAS MAYORES, PARA EL TALLER INTERNO DEL DPTO. MANTENIMIENTO DE VEHICULO". ASI TAMBIÉN PARA LA "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA TALLER MÓVIL Y EQUIPOS PARA ACOPIO Y ALMACENAMIENTO DE LUBRICANTES EN DESUSO".
841	EN BASE A LAS PROYECCIONES ACTUALIZADAS PARA EL PRESENTE EJERCICIO FISCAL SE VERIFICA LA POSIBILIDAD DE DISMINUCIÓN DEL PRESENTE OBJETO DE GASTO EN GS. 250.000.000.

La unidad de Administración y Finanzas (UAF) de la presente Entidad declara bajo Fé de Juramento que los datos consignados en el presente formulario son correctos y han sido confeccionados sin omitir dato alguno que deba contener, siendo fiel expresión de la verdad.

(10) _____ Firma, sello y aclaración del responsable del Área de Presupuesto

_____ Firma, sello y aclaración del responsable de la UAF/SUAF

Observación:

En el caso de Proyectos de Inversión deberán estar suscriptos además por el Director Nacional del Proyecto o Coordinador General del Proyecto.
Este formulario debe ser impreso del SIPP, módulo de **"Modificaciones Presupuestarias"** y adjuntar al expediente de modificación presupuestaria.

Laura Gimenez

De: Basilia Gonzalez Benitez
Enviado el: viernes, 13 de agosto de 2021 12:34 p.m.
Para: Sandra Ruiz Diaz
Asunto: RE: Consultas resprogramación presupuestaria - Internos DSA/OAG/25, 26 y 38/2021

Sandra,

Ahí va las respuestas de la Consulta 1. Queda pendiente la Respuesta a la consulta 2.

1) ***Incremento OG 538 Herramientas, Aparatos e Instrumentos en General FF30 por G. 770.000.000.- para dar cobertura a proceso Licitatorio Adquisición de Equipos Elevadores, y Herramientas Mayores para el taller interno, equipos de taller móvil y almacenamiento de lubricantes.***

¿Por qué motivos fueron insuficientes las previsiones para el Presupuesto 2021?

En lo que respecta al llamado a Licitación por Concurso de Ofertas para la "Adquisición de equipos elevadores y herramientas mayores, para taller interno del Dpto. de Mto. de Vehículos." ID – 392.200, cuyo monto total estimado asciende a ₲ 429.325.905 (guaranís, cuatrocientos veintinueve millones trescientos veinticinco mil novecientos cinco) y el llamado a Contratación Directa para la "Adquisición de equipos para taller móvil del Dpto. de Mto. de Vehículos de la ANDE - ID 392.202, cuyo monto total estimado asciende a ₲ 158.574.318 (Ciento cincuenta y ocho millones quinientos setenta y cuatro mil trescientos dieciocho), es importante aclarar que estos dos procesos licitatorios fueron planificados y aprobados en el PAC 2021 con las siguientes previsiones presupuestarias: PAC-392200 ₲ 430.000.000 y PAC-392.202 ₲ 160.000.000, por lo que los procesos iniciados se encuentran enmarcados dentro del presupuesto aprobado para el ejercicio 2021.

Al respecto, aclaramos que estos procesos obedece a la necesidad de dar mejores condiciones técnicas de trabajo, en las reparaciones y/o mantenimientos debido a la alta frecuencia de entrada de vehículos al taller interno del Departamento de Mantenimiento de Vehículos de la flota de la ANDE, por razones de uso exigente y un alto kilometraje de uso, cuyos móviles son considerados herramientas de carácter fundamental de apoyo para dar atención al suministro de energía eléctrica a la población, en todo el territorio nacional.
En lo que respecta al llamado a Contratación Directa para la "Adquisición de equipos para acopio y almacenamiento de lubricantes en desuso en taller interno del Dpto. de Mto. de Vehículos" es importante aclarar que se solicitó la inclusión de este proceso dentro del PAC 2021 por lo que solo este proceso se encuentra sin planificación presupuestaria en el PAC 2021 cuyo monto asciende a ₲ 107.547.567 (guaranís, ciento siete millones quinientos cuarenta y siete quinientos sesenta y siete).
Sobre la falta de previsión del llamado a Contratación Directa para la "Adquisición de equipos para acopio y almacenamiento de lubricantes en desuso en taller interno del Dpto. de Mto. de Vehículos" en el PAC – 2021, se debió a las proyecciones de prioridades presupuestarias que inicialmente se contaban y por sobre todo a razones de que el Departamento de Mantenimiento de Vehículos está en un proceso de mejora continua, y en este proceso es muy importante revisar y analizar adecuaciones edilicias para minimizar el impacto ambiental sobre el manejo de lubricantes en desuso.

¿Cuál es el monto total estimado de la Licitación mencionada? ¿Podría comentarnos en forma breve sobre los equipos elevadores y que cantidad se estima adquirir – precio unitario estimado? (Favor aclarar cada pedido por separado: "Adquisición de equipos de elevadores y herramientas mayores

para el taller interno – Interno DSA/OAG/25/21" y "Adquisición de equipos para taller móvil y almacenamiento de lubricantes en desuso – Interno DSA/OAG/26/21")

Licitación por Concurso de Ofertas, "Adquisición de equipos elevadores y herramientas mayores, para taller interno del Dpto. de Mto. de Vehículos." ID – 392200.

Ítem	Cantidad	Descripción de Herramientas	Precio de Referencia ANDE	TOTAL
1	6	Elevador electrohidráulico de dos columnas de mínima de 4 Toneladas.	**30.979.990**	**185.879.940**
2	2	Gato Hidráulico Yacare con capacidad para 6 toneladas , 3 niveles de altura con seguro	**9.240.418**	**18.480.836**
3	3	Gato Hidráulico Yacaré con capacidad para 2 toneladas , 3 niveles de altura con seguro.	**3.418.765**	**10.256.295**
4	4	Gato Neumático para 15 toneladas (chico).	**2.496.011**	**9.984.044**
5	6	Elevador hidráulico para caja de transmisión, con capacidad de levantamiento de 1 tonelada.	**5.236.050**	**31.416.300**
6	2	Prensa hidráulica con capacidad para 12 toneladas.	**3.099.700**	**6.199.400**
7	38	Caballetes Soporte para vehículos, con capacidad para 3 toneladas.	**425.650**	**16.174.700**
8	3	Montacargas semielectrico con capacidad para 1 tonelada, para manejo de zona de lubricantes.	**30.721.280**	**92.163.840**
9	2	Cargador de batería para carga rápida y lenta, con capacidad de 12V y 24V (para carga de 1 a 10 baterías en paralelo), móvil.	**2.880.525**	**5.761.050**
10	10	Pistola Neumática de impacto, de 1/2.	**2.340.065**	**23.400.650**
11	10	Pistola Neumática de impacto, de 3/4.	**2.960.885**	**29.608.850**
		Total Gs.	**93.799.339**	**429.325.905**

"Adquisición de equipos para acopio y almacenamiento de lubricantes en desuso en taller interno del Dpto. de Mto. de Vehículos"

Ítem	Cantidad	Descripción	Precio Unitario de Referencia ANDE	Precio Total de Referencia ANDE
1	3	Tanques de 1000 Lts con llave de paso 2 pulgadas	1.583.333	4.749.999
2	3	Tanques de metal 100 Lts con llave de paso 3/4 para colectar aceite de la fosa a la bomba	2.027.000	6.081.000
3	3	Recuperador de aceite usado, capacidad mínima 100 litros con ruedas para trabajar sobre el foso mínimo de ruedas 4	1.853.333	5.559.999
4	3	Bandeja colectora lateral de fosa con llave de paso 1"1/2 para drenar el recuperador de la fosa capacidad mínima 50 litros	1.634.000	4.902.000
5	3	Bomba de doble membrana 100 LTS/MIN, mínimo 7 bar. Para la utilización de bomba de transvase y distribución de fluíos, tamaño mínimo de partículas en suspensión 4 mm	7.260.633	21.781.899
6	3	Filtro Regulador de 1/2 con manómetro . Con adaptadores 1/2" BSP (M) y 3/8" BSP (H).	1.408.567	4.225.701
7	1	Soporte elevado de tanque, para el ingreso inferior, para su disposición final. Y manipuleo con montacargas si fuera necesario (soporta 4000 Kilos mínimo) cobertura de chapa prepintada blanca trapezoidal para evitar el ingreso de agua (Techo, Posterior, laterales.)	6.401.633	6.401.633
8	1	Bandeja inferior colectora en el caso de derrame, rotura o pérdida del tanque de 1000 litros como mínimo	13.590.000	13.590.000
9	1	Instalación de cañería de aceite sucio 1"1/2 para el transporte a los tanques incluye materiales y mano de obra	17.172.000	17.172.000
10	1	Instalación de cañería neumática incluye materiales y mano de obra cañería mínima 3/4 pared gruesa	9.690.000	9.690.000
11	1	Excavación y carga de base de hormigón armado con Fck 18 Mpa en cantidad mínima 3 m3 fundación mínima a 1 metro	13.393.333	13.393.333
TOTALES Gs.			**76.013.832**	**107.547.564**

En tal sentido es importante mencionar que la desfinanciación o *insuficiencia manifestada en las previsiones para el Presupuesto 2021 (PAC-392200 ₲ 430.000.000 y PAC-392.202 ₲ 160.000.000),* se debió a que las previsiones presupuestarias para estos procesos licitatorio fueron destinadas por la Oficina de Apoyo a la Gestión de la Dirección de Servicios Administrativos, a otros procesos no planificados e incluidos en el PAC 2021 Rubros 17001-538 Referencia 2021-12221 y Rubro 17001-538 Referencia 2021-003318.

Gracias por tu comprensión.

Atte.,

Basilia G.

De: Fidel Girett
Enviado el: jueves, 12 de agosto de 2021 07:00 p.m.
Para: Fredy Ibañez
CC: Basilia Gonzalez Benitez; César Gustavo Zena González; Graciela Villalba
Asunto: RV: Consultas resprogramación presupuestaria - Internos DSA/OAG/25, 26 y 38/2021

Seguimiento y Gestion,

De: Sandra Ruiz Diaz
Enviado el: miércoles, 11 de agosto de 2021 11:30 a.m.
Para: Fredy Ibañez
CC: Fidel Girett; Evelyn Natalia Acosta Lampert; Laura Gimenez; Mirna Elizabeth Velázquez Florenciani
Asunto: Consultas resprogramación presupuestaria - Internos DSA/OAG/25, 26 y 38/2021

Buenos días Estimado,

Hemos recibido algunas consultas por parte de la Dirección General de Empresas Públicas con relación a la solicitud de reprogramación presupuestaria solicitada a través de los internos DSA/OAG/25/2021, DSA/OAG/26/21 y DSA/OAG/38/2021:

Al respecto, se consulta cuanto sigue:

- ***Incremento OG 538 Herramientas, Aparatos e Instrumentos en General FF30 por G. 770.000.000.- para dar cobertura a proceso Licitatorio Adquisición de Equipos Elevadores, y Herramientas Mayores para el taller interno, equipos de taller móvil y almacenamiento de lubricantes. ¿Por qué motivos fueron insuficientes las previsiones para el Presupuesto 2021? ¿Cuál es el monto total estimado de la Licitación mencionada? ¿Podría comentarnos en forma breve sobre los equipos elevadores y que cantidad se estima adquirir – precio unitario estimado?*** (Favor aclarar cada pedido por separado: "Adquisición de equipos de elevadores y herramientas mayores para el taller interno – Interno DSA/OAG/25/21" y "Adquisición de equipos para taller móvil y almacenamiento de lubricantes en desuso – Interno DSA/OAG/26/21")

- ***Disminución del OG 268 Servicios de Comunicaciones FF 30 por G. 500.000.000.- ¿Por qué motivo es factible la disminución?***

- ***Disminución del OG 537 Equipos de Transporte FF 30 por G. 14.325.738.900.- La disminución es significativa ¿Por qué motivo es factible la disminución? ¿Alguna Adquisición que no se realizara?***

- ***Incremento del OG 538 Herramientas aparatos e instrumentos FF 30 por G. 9.863.738.900.- para la adquisición de Cámaras de vigilancia a ser utilizados en los depósitos de la sede de Boggiani ¿Cuántas cámaras de vigilancia estiman adquirir? ¿Cuál sería el costo unitario estimado de las cámaras de vigilancia? ¿Se incluyen algunos accesorios necesarios para las cámaras – Instalación? ¿No fue previsto en el Presupuesto 2021?***

- ***Incremento del OG 543 Adquisición de Equipos de Computación FF 30 por G. 3.536.000.000.- para la adquisición de codificador de Materiales – RFDI. Por favor podrían***

explicarnos brevemente que son y para qué sirven los codificadores – RFID. ¿Cuántas unidades adquirirán y precios estimado unitario? ¿No se previó en el Presupuesto 2021?

Solicitamos de sus buenos oficios a fin de dar respuesta a la DGEP a dichas consultas de manera a que el pedido de modificación presupuestaria pueda tener continuidad de trámite y considerando los plazos requerimos las respuestas a más tardar para el día jueves 12/08/21 a las 10:00 hs.

Gracias desde ya.

Ing. Sandra Ruiz Diaz Medina
Sección Estudios de Gestión Financiera
Dpto. de Planificación Económica y Gestión Financiera
Administración Nacional de Electricidad
Oficina 227 – Segundo piso
Tel: 217 2495

Antes de imprimir este correo electrónico piense bien si es necesario hacerlo: El Medio Ambiente es cuestión de todos.

Mirna Elizabeth Velázquez Florenciani

De: Sandra Ruiz Diaz
Enviado el: lunes, 20 de septiembre de 2021 08:34 a.m.
Para: Mirna Elizabeth Velázquez Florenciani
Asunto: RV: NOTA P. 2716.21 - SOLICTUD DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA ANDE

De: Silvano Dominguez [mailto:silvano_dominguez@hacienda.gov.py]
Enviado el: miércoles, 04 de agosto de 2021 10:28 a.m.
Para: Sandra Ruiz Diaz; secretariageneral_ssee@hacienda.gov.py
CC: jose_oviedo@hacienda.gov.py; joseluisoviedog@gmail.com; Evelyn Natalia Acosta Lampert; Cynthia Insfrán
Asunto: RE: NOTA P. 2716.21 - SOLICTUD DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA ANDE

Se recibe documento y se genera el SIME N° 72425/21.

Atte.

De: Sandra Ruiz Diaz [mailto:sandra_ruiz_diaz@ande.gov.py]
Enviado el: miércoles, 4 de agosto de 2021 9:09 a. m.
Para: secretariageneral_ssee@hacienda.gov.py; silvano_dominguez@hacienda.gov.py
CC: jose_oviedo@hacienda.gov.py; joseluisoviedog@gmail.com; Evelyn Natalia Acosta Lampert <evelyn_acosta@ande.gov.py>; Cynthia Insfrán <cynthia_insfran@ande.gov.py>
Asunto: NOTA P. 2716.21 - SOLICTUD DE MODIFICACIÓN PRESUPUESTARIA ANDE

Buenos días Estimados,
Por su intermedio, solicitamos encaminar la presente Nota P. 2716/2021 y sus anexos, por los cuales la ANDE solicita una Modificación Presupuestaria.
En ese sentido informamos que son 3 archivos separados, por tratarse de documentos que contienen firmas digitales, lo cuales se detallan a continuación:

- Nota P. N° 2716/21 – 1 (una) página.
- Resolución P. N° 45474 – 3 (tres) páginas
- Formularios impresos del SIAF (RESERVA PRESUPUESTARIA N° 2684) B-04-02, B-04-03, B-04-04 y B.04.05 – 11 (once) páginas.

Aguardamos la confirmación de recepción del presente correo y asignación de número de SIME a fin de darle seguimiento.

Atentamente,

Ing. Sandra Ruiz Diaz Medina
Sección Estudios de Gestión Financiera
Dpto. de Planificación Económica y Gestión Financiera
Administración Nacional de Electricidad
Oficina 227 – Segundo piso
Tel: 217 2495

EXPEDIENTE SIME 72425/2021 (copia 1)

Número: 72425/2021 (copia 1)
Tipo de Expediente: TRANSFERENCIA DE CREDITOS - 2
Titular: ANDE
Responsable: SOSA FELIX
Fecha: 04/08/2021 10:05
Observaciones: POR EL MONTO DE Gs. 18.095.738.900
Exp. Original:

Tipo	Entrada	Dependencia Actual	Dependencia Destino	Observaciones	Salida
RECEPCION	04/08/2021 10:05	SUB.SRIA. DE ESTADO DE ECONOMIA SSEE MESA ENT.	SUB.SRIA. DE ESTADO DE ECONOMIA SSEE MESA ENT.		
ENVIO	04/08/2021 10:05	SUB.SRIA. DE ESTADO DE ECONOMIA SSEE MESA ENT.	SUB.SRIA.EST.ADM.FINANCIERA SSEAF MESA ENT.	SSEAF	
ENVIO	13/09/2021 17:25	SUB.SRIA.EST.ADM.FINANCIERA SSEAF MESA ENT.	DIREC.GRAL. DE PRESUPUESTO DGP.MESA ENT.		
ENVIO	14/09/2021 10:03	DIREC.GRAL. DE PRESUPUESTO DGP.MESA ENT.	DIREC.GRAL. DE PRESUPUESTO DPTO. DE INGRESOS DGP.	SE REMITE COPIA VIRTUAL A FIN DE INFORMAR	14/09/2021 10:08
ENVIO	15/09/2021 11:29	DIREC.GRAL. DE PRESUPUESTO DPTO. DE INGRESOS DGP.	DIREC.GRAL. DE PRESUPUESTO DPTO. INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO ECONOMICO-DGP		15/09/2021 11:35
ENVIO	14/09/2021 14:00	DIREC.GRAL. DE PRESUPUESTO DPTO. INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO ECONOMICO-DGP	DIREC.GRAL. DE PRESUPUESTO DGP.MESA ENT.	(Glosado a: 72425/2021) PARA REMITIR A VISTA DEL INTERESADO.	15/09/2021 16:48
ENVIO	15/09/2021 16:50	DIREC.GRAL. DE PRESUPUESTO DGP.MESA ENT.	DIREC.GRAL. DE PRESUPUESTO VISTA DGP	(Glosado a: 72425/2021) NOTIFICADO A LA ENTIDAD Sandra Ruiz Diaz (sandra_ruiz_diaz@ande.gov.py) VIA CORREO ELECTRONICO	15/09/2021 16:54
ENVIO	15/09/2021 16:55	DIREC.GRAL. DE PRESUPUESTO VISTA DGP	DIREC.GRAL. DE PRESUPUESTO DPTO. INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO ECONOMICO-DGP	(Glosado a: 72425/2021) PARA PROSEGUIR TRAMITES	17/09/2021 11:39
ENVIO	17/09/2021 12:18	DIREC.GRAL. DE PRESUPUESTO DPTO. INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO ECONOMICO-DGP	DIREC.GRAL. DE PRESUPUESTO ARCHIVO D.G.P.	(Glosado a: 72425/2021) Aprobado en el SIPP Modulo de Modificaciones Presupuestarias la Res. P/N° 45474/2021, conforme al Informe DDEISF N° 449/2021 ADJUNTO. Se remite para el archivo correspondiente.	17/09/2021 15:36